

Universidad de la República – Inciso 026
Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01
División Suministros
Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61
Teléfonos: 2400.90.16 – 2408.49.04
E mail: compras@oce.edu.uy vsosa@oce.edu.uy

LICITACION ABREVIADA N° 8/20
APERTURA: 28 de febrero. Hora 11.

Contratación de empresa suministradora de lentes de receta y armazones

1.- OBJETO del LLAMADO.- Se convoca a Licitación Abreviada para la contratación de una empresa suministradora de lentes de receta, lentes de contacto y armazones en Montevideo e Interior, a fin de cubrir las necesidades de atención de funcionarios de la Udelar y estudiantes becarios del Servicio Central de Bienestar Universitario, según el siguiente detalle:

- ITEM 1.-** Hasta 95 Pares de lentes multifocales con armazón
- ITEM 2.-** Hasta 80 Pares de lentes monofocales con armazón
- ITEM 3.-** Hasta 10 Pares de lentes de contacto

La oferta deberá incluir:

- En cada uno de los ítems cotizados, indicar marca y procedencia
- Especificar material del armazón, **adjuntar muestra**
- Se valorará la atención al público tanto en Montevideo como Interior del país
- Adjuntar folletos, o cualquier dato relevante referente a características técnicas del material ofertado
- Indicar garantía

NOTA: La óptica será notificada vía e-mail por el Servicio de Bienestar Universitario del nombre y la cédula del o los beneficiarios. Los lentes se entregarán a los beneficiarios en el local, debiendo conformar la factura con firma y contrafirma y documento de identidad, la óptica se encargará de remitirla al Servicio Central de Bienestar Universitario para tramitar su pago.

ACLARACIONES:

La Universidad de la República no tiene convenio con Asistencia Integral de ASSE por lo tanto no accede a los beneficios del Procedimiento Especial 2/2018 para Provisión de Lentes.

2.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en el Departamento de Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 16 horas y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

3.- PROPUESTA.-

Las ofertas deberán presentarse por escrito en papel membretado de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa, y firmadas por el oferente o sus representantes con aclaración de firmas. Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y E-mail.

3.1.- Presentación obligatoria en el momento de apertura:

3.1.1.- Certificado de Habilitación del MSP Decreto 474/968

3.1.2.- Título del Óptico responsable

La no presentación de la documentación en el momento de la apertura será causal de exclusión de la oferta presentada.

Todos los costos de cualquier especie, ocasionados o derivados de la preparación, formulación y presentación de la oferta, serán de cargo del oferente aún cuando el procedimiento quedare sin efecto, no generando derecho a reclamo alguno.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

4.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-

La recepción de su oferta solo se realizará personalmente contra recibo en el horario de 9 a 14 horas en los días previos al acto de apertura y en este, hasta la hora indicada, en la División Suministros, Departamento Compras, Avda. 18 de julio 1968 – planta baja.

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el RUPE.

5.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-

Los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Universidad de la Republica podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

6.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-

El precio en condiciones de pago:

Crédito 30 días.

La Universidad de la República abonará como monto máximo para lentes multifocales con armazón 3 BPC (Base de Prestaciones y Contribuciones) y para lentes monofocales con armazón 1 ½ BPC

El pago se realizará en relación a las entregas, mensualmente.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase este plazo, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva. No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas solamente en moneda nacional, debiéndose

incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son (si correspondiere). En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

En caso de presentación de paramétrica que incida en el precio ofertado, **la variación tendrá validez desde el momento de la fecha de apertura hasta la fecha de entrega.** En este caso no se aceptarán ofertas en las que no se indique la fecha de la entrega correspondiente.

7.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

8.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF 2012.

9.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El sistema de ponderación que se adoptará para el proceso de validación y criterios de evaluación será el siguiente:

Factores Técnicos: 50%
Garantía: 20%
Atención en Montevideo e Interior: 10%
Precio: 20%

10.- ADJUDICACION.-

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la/s oferta/s según las pautas de evaluación del pliego, declarar desierto el llamado o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 y 66 del TOCAF 2012.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2012.-

11.- PLAZO DE CONTRATACIÓN.-

El plazo será desde el día fijado para el comienzo de las entregas del material en coordinación con el Servicio Central de Bienestar Universitario, hasta el 31 de marzo de 2021, pudiendo la Universidad de la República prorrogar dicha contratación por un ejercicio más, previa comunicación por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo.

De cualquier manera la Universidad de la República se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación del/los servicio/s si la/s empresa/s adjudicataria/s no cumple/n a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del servicio será manifestada a la empresa adjudicataria por la Universidad de la República por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo. Para hacer uso del derecho de rescisión unilateral esta disconformidad expresa deberá manifestarse en por lo menos dos oportunidades.

12.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales.

13.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

14.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado por el decreto 150/2012 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
